

**SEGUNDO**  
**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:**

AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO PEDRO JOSÉ VÉLEZ MARGARY, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR EDÍS ANÍBAL CORREA ABAD.....  
GUAYAQUIL, 19 DE AGOSTO DEL 2013.....

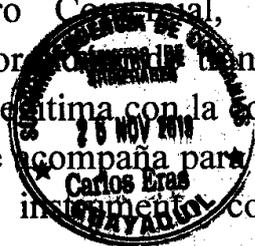




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-1-255  
P3426-----  
AMPLIACIÓN DE  
ESPECIAL QUE OTORGA EL  
SEÑOR INGENIERO PEDRO  
JOSÉ VÉLEZ MARGARY, A  
NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZION  
ADMINISTRADORA DE FONDOS  
Y FIDEICOMISOS S.A. A FAVOR  
DEL SEÑOR EDÍS ANÍBAL CORREA  
ABAD-----

HB  
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días  
del mes de agosto del año dos mil trece,  
ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigesimo Quinto del Cantón  
Guayaquil comparecen: La compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **PEDRO JOSÉ VÉLEZ MARGARY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en Samborombón, en tránsito por esta ciudad, cuya personería legítima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que se agregado al final de este instrumento como

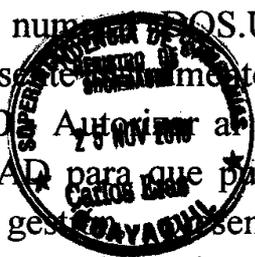


Z

1 documento habilitante, y quien declara además, que  
2 su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El  
3 compareciente es mayor de edad, capaz para  
4 obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en  
5 virtud de haberme exhibido su documento de  
6 identificación, cuya copia certificada se agrega a este  
7 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado  
8 de esta Escritura Pública a la que procede con amplia  
9 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la  
10 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
11 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
12 sírvase incorporar una AMPLIACIÓN A UN PODER  
13 ESPECIAL, al tenor de las cláusulas siguientes:  
14 **CLÁUSULA PRIMERA; INTERVINIENTE:**  
15 Comparece al otorgamiento de la presente escritura,  
16 la compañía ZION Administradora de Fondos y  
17 Fideicomisos S.A., constituida bajos las leyes  
18 ecuatorianas, legalmente representada por su Gerente  
19 General, señor Pedro José Vélez Margary, de  
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, de  
21 profesión ingeniero, con domicilio y residencia en  
22 el cantón Samborondón, cuya copia certificada su  
23 nombramiento aceptado, inscrito en el Registro de  
24 incorpora a este instrumento en calidad de  
25 habilitante; a quien se lo podrá denominar como  
26 el "MANDANTE".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
27 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Mediante escritura  
28 pública celebrada el nueve de agosto del año dos mil



1 doce otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del  
2 cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena  
3 Benites, el Gerente General de la compañía ZION  
4 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.  
5 otorgó un poder especial a favor del señor EDÍS  
6 ANÍBAL CORREA ABAD, con la finalidad que  
7 pueda realizar los trámites necesarios ante el Servicio  
8 de Rentas Internas (SRI); **DOS.DOS.-** Es intención  
9 del Gerente General de la compañía ZION  
10 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.  
11 ampliar el PODER ESPECIAL otorgado a favor  
12 del señor EDÍS ANÍBAL CORREA ABAD,  
13 conforme lo indicado en la cláusula tercera del  
14 presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
15 **AMPLIACIÓN PODER ESPECIAL.-** En virtud  
16 de los antecedes expuestos, por medio del presente  
17 instrumento, la compañía ZION Administradora de  
18 Fondos y Fideicomisos S.A. por interpuesta persona,  
19 esto es Pedro José Vélez Margary, en calidad de  
20 Gerente General, efectúa la ampliación al poder  
21 especial descrito en el número DOS.UNO de la  
22 cláusula segunda del presente instrumento, conforme  
23 lo siguiente: **TRES.UNO.** Autorizar al señor EDÍS  
24 ANÍBAL CORREA ABAD para que pueda realizar  
25 cualquier trámite de gestión y/o presentación y/o  
26 solicitud ante cualquier Ministerio, Municipio,  
Entidad Pública, entidades bancarias; y, en general  
cualquier institución pública o privada del



Z

1 país, en representación de la compañía ZION  
2 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.-  
3 **CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA CUARTA:**  
4 **RATIFICACIÓN.-** Por así convenir a sus  
5 mutuos intereses, los comparecientes se ratifican  
6 en las demás estipulaciones y cláusulas contenidas  
7 en el citado poder especial.- **CLÁUSULA**  
8 **QUINTA; RAZONES.-** Se sentará la  
9 correspondiente razón al margen de la matriz  
10 del poder especial descrito en el numeral DOS.UNO  
11 de la cláusula segunda del presente instrumento.  
12 Usted señor Notario se servirá agregar las  
13 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
14 del presente instrumento público.- (firma  
15 ilegible) Abogada Silvana Ronquillo Delgado.  
16 Matrícula cero nueve-dos mil nueve-doscientos  
17 noventa y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
18 **que se eleva a Escritura Pública.-** Se agrega a este  
19 registro todos los documentos de Ley. Leída  
20 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,  
21 en clara y alta voz, al ~~interrogante~~ <sup>interrogante</sup> quien la  
22 aprueba en todas y cada una de sus partes; se  
23 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo,  
24 el Notario de todo lo cual doy fe.-

25  
26  
27  
28

O t o r . -

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO PEDRO JOSÉ VÉLEZ MARGARY, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR EDÍS ANÍBAL CORREA ABAD.



1 gante.-  
2 p. Cía. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS  
3 FIDEICOMISOS S.A.  
4 R.U.C. 0992632771001

5  
6  
7  
8 SR. PEDRO JOSÉ VÉLEZ MARGARY  
9 C.C. 091118620-3  
10 C.V. 024-0102  
11 GERENTE GENERAL  
12 MANDANTE

13  
14 EL NOTARIO

15  
16  
17 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

18 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero SEGUNDA COPIA  
19 CERTIFICADA, en seis fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en  
20 Guayaquil, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.-

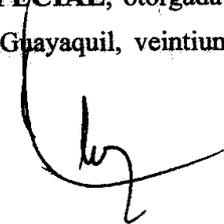


21  
22 AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
23 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la **AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO PEDRO JOSÉ VÉLEZ MARGARY, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR EDÍS ANÍBAL CORREA ABAD,** al margen de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada ante mí, el nueve de agosto del año dos mil doce.- Guayaquil, veintiuno de agosto del año dos mil trece.-

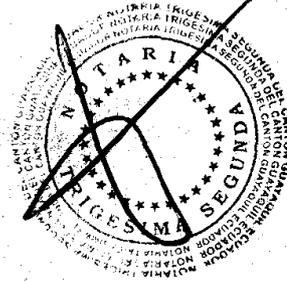


  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Guayaquil, 25 de agosto de 2009

Señor Ingeniero  
**Pedro José Vélez Margary**  
Ciudad.-



De mi consideración:

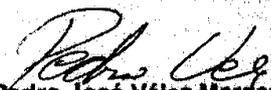
Comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las atribuciones de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social contenido en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el 4 de agosto de 2009 ante el Dr. Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, entre las que consta, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sin el concurso de ningún otro funcionario.

**ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 4 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2009.-

Atentamente,

  
Ab. David Mendoza Tello  
Céd No. 1306127455  
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 25 de agosto de 2009.-

  
Pedro José Vélez Margary  
Céd No.- 0911186203



NUMERO DE REPERTORIO: 38.970  
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a favor de PEDRO JOSE VELEZ MARGARY, a foja 84.775, Registro Mercantil número 16.402.

ORDEN: 18970



REVISADO POR:  
H



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: Que el documento  
precedente en 2 (dos) fojas  
útiles, es fiel copia del original.  
Guayaquil, 19 de Agosto 2009  
35  
Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0882632771001

RAZON SOCIAL: ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELEZ MARGARY PEDRO JOSE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2009

FEC. CONSTITUCION: 21/09/2009

FEC. INSCRIPCION: 09/09/2009

FECHA DE ACTUALIZACION: 09/09/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N  
Edificio: EDIFICIO LAS CAMARAS Piso: 7 Oficina: 761 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLOR  
Teléfono Trabajo: 043853578

### DEBERES TRIBUTARIOS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

AGENCIAS: 1  
REGISTRADOS: 0

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

Ucrario: EASGT10298

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA, 21/09/2009



COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 19 AGO 2009  
35  
Carlos Eraz  
GUAYAQUIL  
AP: RIVERA AROSEMENA Benites  
NO. 474 TRIGESIMO QUINTA

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO



Esta foja corresponde a la ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO PEDRO JOSÉ VELEZ MARGARY A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR EDIS ANIBAL CORREA ABAD.



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, **DOY FE:** Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de **07** foja(s)es(son) exacta(s) al documentos que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.  
Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los **21 NOVIEMBRE 2013**



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON DE GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

